

CASO BANKIA

Sorpresa en el sector legal por la decisión de la Audiencia

S.Saiz, Madrid

Sorpresa en el ámbito jurídico por la decisión de la Audiencia Nacional (AN) de rebajar a 34 millones de euros la fianza de 800 millones fijada por el juez Fernando Andreu a Bankia y cuatro directivos por la salida a Bolsa de la entidad. A falta de que se conozcan los argumentos que han motivado esta resolución, los expertos consideran que esta reducción no es habitual, lo que indica que, desde un punto de vista legal, existe un fallo en alguna de las instancias.

No se trata tanto de un error en los cálculos, sino de los criterios que se han tenido en cuenta. El juez Andreu hizo una estimación basándose en el daño patrimonial conjunto de la salida a Bolsa y fijó la fianza en 800 millones de euros para asegurar el pago de posibles indemnizaciones futuras. Sin embargo, todo apunta a que la Audiencia Nacional sólo ha tenido en cuenta la cuantía correspondiente a los afectados que ya se habían personado en la causa, quedando así reducida la fianza a 34 millones de euros.

Algunos penalistas han llegado a calificar de "temeraria" la decisión del juez Andreu, que sorprendió incluso a algunos abogados que representan a los perjudicados por la salida a Bolsa de Bankia, al considerarla excesiva.

Xavier Ribas, experto en derecho penal y socio director de Ribas Asociados, explica que a la hora de establecer una fianza se tienen en cuenta varios criterios. El juez valora en una pieza separada la responsabilidad civil y, si considera que podrían perderse algunas garantías para hacer frente a la indemnización, establece una fianza proporci-

CÁLCULO

El problema a la hora de fijar una fianza es cómo se calcula para que ésta se considere **proporcionada**. El colectivo de afectados esperaba una reducción por parte de la Audiencia, pero confiaban en que se mantuviera cercana a **500 millones**.

nada para asegurar el pago a los afectados.

Es ahí donde los expertos ven el primer problema, ya que los magistrados de la Audiencia han votado por unanimidad la reducción del depósito, algo que, desde Jausas, califican como "una decepción, porque la Audiencia no ha sido sensible a las dificultades de los clientes minoristas en reclamar". Según Jordi Ruiz de Villa, socio de litigación bancaria del despacho, "resulta evidente que los perjudicados son muchos más que esos 34 millones".

Éste es el otro gran problema. Cuando se estableció la primera fianza, todavía no había finalizado el plazo para que los afectados por la salida a Bolsa reclamaran. Ante la avalancha de demandas que se podría producir, el juez optó por una interpretación amplia para garantizar el pago del conjunto de indemnizaciones. Si bien lo habitual es fijar la fianza en función del número de personados, los expertos aseguran que la ley permite hacer excepciones y que existen precedentes que amparan la decisión que tomó el juez Andreu.

La Audiencia Nacional devuelve 766 millones a Bankia

RETIENE 34 MILLONES DE LA FIANZA/ Bankia exigirá que Rato y los otros 3 imputados paguen 6 millones o sean embargados.

J.Zuloaga, Madrid

La tesorería de Bankia recupera 766 millones. Tras la decisión adoptada ayer por la Audiencia Nacional, se espera que en los próximos días el tribunal devuelva a la entidad nacionalizada 766 de los 800 millones que ésta depositó el pasado 17 de marzo. El juzgado se quedará de esta forma con los 34 millones que la Sala de lo Penal ha decidido mantener como fianza.

La entidad nacionalizada y su matriz BFA decidieron responder por su cuenta de los 800 millones fijados por el juez Fernando Andreu a pesar de que era solidaria con otros cuatro exdirectivos -Rodrigo Rato, José Luis Olivas, José Manuel Fernández Norniella y Francisco Verdú- para evitar que se activara el proceso de embargo de bienes.

Para realizar el depósito, el grupo financiero recurrió a la liquidez que tiene en su tesorería. Hacerlo de esta forma suponía un coste para Bankia equivalente al euríbor a seis meses más 100 puntos básicos. De esta forma, el banco podría haber incurrido en un gasto de entre 1 y 2 millones de euros por haber tenido depositados innecesariamente 766 millones de fianza en el último mes, que podría exigir que los otros responsables solidarios cubrieran proporcionalmente.

Éste será precisamente el próximo paso que dé Bankia tras el fallo de la Audiencia. La entidad envió un requeri-



Sede de Bankia en Madrid.

Tener el dinero depositado en la Audiencia tiene un coste financiero para Bankia

miento notarial a los cuatro exdirectivos el pasado 26 de marzo. En el mismo, les daba un plazo de 30 días -que vence este domingo- para que cubrieran su parte correspondiente de la fianza mediante la identificación y bloqueo de bienes por valor de 133 millones.

La rebaja de la fianza no cambiará la estrategia de Bankia, que prepara su artillería

Rato, Olivas y Norniella no han respondido la petición de Bankia de repartir la fianza

jurídica para solicitar el embargo de bienes de Rato, Olivas, Norniella y Verdú por valor de 6 millones en cada caso.

El presidente de la entidad, José Ignacio Goirigolzarri, anunció que las demandas civiles de embargo se producirían la próxima semana, ya que el único exdirectivo que respondió al requerimiento, Verdú, lo hizo para negar y criticar la petición.

Los consejeros reclamarán al seguro el pago de la fianza

Expansión, Madrid

Los exconsejeros de Bankia se plantean solicitar al seguro el pago de la nueva fianza de 34 millones de euros impuesta ayer por el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, en sustitución de la anterior fijada en 800 millones.

El nuevo pago requerido recae sobre Rodrigo Rato, José Luis Olivas, José Manuel Fernández Norniella, Francisco Verdú, BFA y Bankia. Los cuatro exdirectivos del banco reclamarán el pago del seguro ya que en los próximos días, Bankia acudirá a la vía civil para solicitar el embargo de sus bienes como responsables de la fianza solidaria. Bankia exigirá el pago de seis millones de euros a cada uno de estos cuatro directivos.

Bankia tiene cobertura de dos pólizas. Una, suscrita por Mapfre como aseguradora principal, recae sobre el antiguo consejo de administración del que formaron parte Rato, Olivas, Norniella y Verdú. Este seguro cubre las consecuencias económicas por daños causados por los consejeros en su actuación profesional. En este contrato participan también las aseguradoras Allianz Global y Liberty International, con un peso menor que el de Mapfre.

La salida a Bolsa de Bankia en 2011 está cubierta por una póliza intermediada por el bróker Willis en la que participan varias entidades del mercado del Lloyd's y Liberty International.

Los seguros de responsabilidad civil corren con los gastos de defensa y las fianzas impuestas, pero no cubren las actuaciones dolosas de los asegurados.

Cronología

JULIO 2012

El juez Fernando Andreu admite a trámite la querrela presentada por UPyD y respaldada por la Fiscalía Anticorrupción contra 33 exmiembros del consejo de administración de Bankia BFA, entre ellos, el exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato. La denuncia apunta a cinco posibles delitos, entre ellos

estafa y apropiación indebida.

ENERO 2013

El juez Andreu encarga a dos inspectores del Banco de España que revisen las cuentas de Bankia para detectar irregularidades en la salida a Bolsa de Bankia.

DICIEMBRE 2014

Los peritos judiciales

encargados de revisar las cuentas de Bankia concluyen que los estados financieros de 2011 y 2012 no expresaban la imagen fiel de la entidad financiera. Una semana después de conocerse las conclusiones del informe, UPyD pide prisión incondicional para Rodrigo Rato y una fianza civil de 4.112 millones para todos los

imputados.

FEBRERO 2015

El juez Fernando Andreu impone el pago de una fianza en concepto de responsabilidad civil solidaria de 800 millones a Bankia, a su matriz el BFA, al expresidente de la entidad Rodrigo Rato, y a los exdirectivos y exconsejeros Francisco Verdú, José

Manuel Olivas y José Manuel Fernández Norniella.

MARZO 2015

BFA y Bankia depositan en la Audiencia Nacional la fianza de 800 millones de euros y reclaman que respondan con su patrimonio los cuatro exdirectivos que están igualmente obligados a prestar la fianza de forma solidaria. Les reclama los 133

millones de euros a cada uno, una sexta parte de la fianza, más los costes financieros.

ABRIL 2015

La Audiencia Nacional rebajó ayer a 34 millones la fianza civil de 800 millones de euros impuesta a Bankia y a los cuatro antiguos miembros de su cúpula directiva.